



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

San Salvador, 22 de enero de 2021

**Público en General
Presente**

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Centros Penales, declara que desde la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, la información a la que se refiere el Artículo 10. Numeral 6 de la LAIP, sobre “**Listado de asesores determinando sus respectivas funciones**”, es de carácter inexistente. Y Para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta.

Licenciada Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información
Dirección General de Centros Penales

IYVF/cml